



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
10 de diciembre de 2019.

ORDEN No.:
OC/FAES067/2019

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A SER UTILIZADOS EN DIFERENTES ESPECIES DEL PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

JAVIER EDUARDO VÁSQUEZ CORNEJO

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	51210000	54108	1	Frasco 10ml.	Sulfato de atropina al 1%, Over/Argentina.	\$ 7.00	\$ 7.00
2	51210000	54108	1	Frasco 100ml.	Lidocaína clorhidrato al 2%, Over/Argentina.	\$ 8.00	\$ 8.00
3	51210000	54108	1	Frasco 10ml.	Clorhidrato de doxopram al 2%, Holliday/Argentina.	\$ 72.00	\$ 72.00
4	51210000	54108	2	Frasco 20ml.	Dobutamina, Vijosa/El Salvador.	\$ 7.00	\$ 14.00
5	51210000	54108	1	Frasco 20ml.	Meloxicam, solución inyectable, Pets Pharma.	\$ 42.00	\$ 42.00
6	51210000	54108	3	Vial 3ml.	Midazolam, solución inyectable, Vijosa/El Salvador.	\$ 10.00	\$ 30.00
7	51210000	54108	1	Frasco 20ml.	Hidroclorhidrato de detomidina, Zoetis/EEUU.	\$ 918.00	\$ 918.00
8	51210000	54108	1	Frasco 50ml.	Butorfanol tartrato, Zoetis/EEUU.	\$ 594.00	\$ 594.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 1,685.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Medicamento de uso exclusivo para el manejo y sedación de ejemplares de cebras para evaluación médica exhaustiva, por problemas recurrentes de claudicación. En el caso de felinos se realizará una evaluación completa bajo sedación.

FINANCIAMIENTO: FONDOS-FAES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos golpeados en mal estado ó vencidos, con una vigencia mayor o igual de 12 meses.
TIEMPO DE ENTREGA: 8 día hábil después que el suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.
FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Los suministros objeto de esta contratación serán entregados en el Parque Zoológico Nacional de El Salvador, Ubicado en Final Calle Modelo, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros Comprobante de Crédito Fiscal a Nombre de: Fondo de Actividades Especiales Ministerio de Cultura, NIT: 0614-240609-107-5, No. de Registro: 198025-6, y la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el acuerdo número 0037/2019, emitido por El Ministerio de Cultura, en fecha veintiuno de junio del año dos mil diecinueve, se nombra como administradora de esta Orden de Compra a la: **Dra. Virna Lizeth Ortiz-Coordinadora de Veterinaria del Parque Zoológico Nacional del Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

Handwritten signature

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

- 1º Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con la Administradora de la Orden, al teléfono: 2270-0828/2237/0090 con el objeto de coordinar la entrega.
- 2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido los suministros de conformidad.
- 3º Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE UACI

MV. Javier Eduardo Vásquez Cornejo
MEDICO VETERINARIO
J.V.P.M.V. No. 697

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: DINORAH ORELLANA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI

MV. Javier Eduardo Vásquez Cornejo
MEDICO VETERINARIO
J.V.P.M.V. No. 697

12/12/19